

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 9 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2019, del Director General de Urbanismo y Suelo, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del fallo de la sentencia firme número 15/2019, de 14 de enero, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el procedimiento ordinario 624/2018.*

La sentencia número 15/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de 14 de enero de 2019, estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Madrid contra el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 2018, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras Bajo Rasante de Torrejón de Ardoz y declara su nulidad.

Esta sentencia ha devenido firme por mor del Decreto de 15 de marzo de 2019, dictado por la misma Sala y Tribunal.

En ejecución de la citada sentencia y de conformidad con los artículos 107 y 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden 1/2018, de 25 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales los actos de ejecución de sentencias en materia de su competencia,

RESUELVO

Ordenar la publicación del fallo de la sentencia firme número 15/2019 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 14 de enero de 2019, dictada en el procedimiento ordinario número 624/2018, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Madrid contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Especial de Infraestructuras de Aparcamientos Bajo Rasante de Torrejón de Ardoz, que fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2018, cuya nulidad declaramos”.

Madrid, a 1 de abril de 2019.—El Director General de Urbanismo y Suelo, José Tortosa de la Iglesia.

(03/12.741/19)

